



Mi Universidad

ENSAYO

Nombre del Alumno: Gina Mariana Lorca Hernández

Nombre del tema: Código ético de enfermería

Parcial: 1er parcial

Nombre de la Materia: Bioética

Nombre del profesor: Valeria Sánchez Carballo

Nombre de la Licenciatura: Lic en enfermería

Cuatrimestre: 2do cuatrimestre

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	I-3
II.	MARCO TEÓRICO.....	II-4
III.	10 CÓDIGOS EN LA ENFERMERÍA.....	III-5
IV.	CONCLUSIÓN.....	IV-7
V.	BIBLIOGRAFÍA.....	IV-8

I. INTRODUCCIÓN.

La enfermería tiene un valor intrínseco por naturaleza, en 1859 Florencia Nightingale fue quien sentó el precedente más representativo a través de sus ensayos: “La enfermería tiene la responsabilidad de cuidar personas y tiene que poner a las personas en la mejor forma posible para que la naturaleza pueda actuar sobre ellas”. En un sentido más amplio, se define como una profesión en un constante y permanente movimiento que se fundamenta en procedimientos basados en conocimientos teóricos y prácticos, atendiendo en todo momento a los principios científicos basados en ética y autonomía para procurar el bienestar físico, psicosocial y espiritual de las personas.

Los cuidados de enfermería siempre han tenido implicaciones éticas, especialmente en la relación con los pacientes, Ante este panorama, la bioética se presenta como una herramienta de apoyo para reflexionar sobre los valores humanos y promover el bienestar de los pacientes, humanizando el ejercicio de esta profesión.

La bioética contempla entre sus características la interdisciplinariedad, a través del diálogo entre las ciencias empíricas y las humanísticas; fundamentándose en principios claros y concretos como la no maleficencia, justicia, autonomía y beneficencia. En ese sentido, la importancia de la bioética en toda actividad profesional representa la concreción de valores intrínsecos y extrínsecos, entendiendo por los valores intrínsecos aquellos que diferencian el ejercicio de las profesiones.

II. MARCO TEÓRICO

Desde los orígenes de la enfermería organizada a mediados del s. XIX, reconociendo que los cuidados enfermeros están profundamente arraigados en las tradiciones y prácticas de equidad e inclusión y de apreciación de la diversidad, las enfermeras siempre han reconocido cuatro responsabilidades fundamentales de la profesión enfermera: promover la salud, prevenir la enfermedad, restaurar la salud y aliviar el sufrimiento, además de promover una muerte digna. La necesidad de cuidados enfermeros es universal. Son inherentes a la profesión enfermera el respeto por los derechos humanos, en particular los derechos culturales, el derecho a la vida y a la libre elección, así como el derecho a la dignidad y a ser tratado con respeto. Los cuidados enfermeros son respetuosos y aseguran la no discriminación por cuestión de edad, color, credo, cultura, etnicidad, discapacidad o enfermedad, género, orientación sexual, nacionalidad, opiniones políticas, lengua, raza, creencias religiosas o espirituales, situación jurídica, económica o social.

Las enfermeras son valoradas y respetadas por sus contribuciones a la mejora de la salud de las personas, familias, comunidades y poblaciones a nivel local, nacional y global. Coordinan sus servicios con los de otros profesionales de la salud y otros grupos relacionados. Las enfermeras ejercen en base a los valores de la profesión como el respeto, la justicia, la empatía, la capacidad de respuesta, la bondad, la compasión, la honradez y la integridad.

III. 10 CÓDIGOS EN LA ENFERMERÍA

Código primero: Promover un entorno en el que se reconocen y se respetan los derechos del paciente, así como el derecho a la vida y ser atendido medicamente.

Código segundo: Mantener una relación estrictamente profesional Enfermero-Paciente en un entorno de respeto mutuo

Código tercero: Mantener una conducta honesta con el paciente, tener confidencialidad y privacidad; así mismo respetar sus costumbres y creencias.

Código cuarto: Aplicar el lavado correcto de manos, desinfectar los instrumentos que utilizaremos con el paciente para protegerlo de agentes externos que puedan producir o causar otras enfermedades.

Código quinto: Contribuir a la restitución pronta de la salud del paciente de manera que pueda incorporarse nuevamente a la sociedad, en caso de no tener familiares será restituido a trabajo social.

Código sexto: Aplicar el método científico en la practica asistencial enfermera para prestar cuidados de una forma racional, lógica y sistemática con el paciente.

Código séptimo: Estar capacitados y responder ante cualquier emergencia, desastre, epidemia o pandemia, y dar la seguridad al paciente de prestar mis servicios con responsabilidad.

Código octavo: Negarse a participar en una acción que amenace el sentido de la integridad física o moral del paciente sin su consentimiento.

Código noveno: Mantener un espacio limpio y respetuoso para dar comodidad y seguridad al paciente al realizar un procedimiento de enfermería.

Código decimo: Dar información comprensible, precisa y adecuada al familiar y paciente, respecto al estado de salud de este.

IV. CONCLUSIÓN

Los principios de la bioética y su relación con la enfermería Con base en los valores descritos, y como ya se mencionó, el profesional de enfermería tiene que basar el cuidado de las personas y pacientes a su cargo en los cuatro principios bioéticos: 1. Principio de autonomía: se ve reflejado en la potestad de respetar las decisiones de los pacientes en relación con sus valores y preferencias personales y obliga a los profesionales de la salud a decir la verdad en todo momento de la relación clínica, respetar su vida privada, proteger la información confidencial y obtener el consentimiento para cualquier tipo de intervención sobre los pacientes. 2. Principio de beneficencia: se encuentra basado en la responsabilidad de causar el bien, maximizando la autonomía, forma de vida, valores y deseos, tanto de la familia como del paciente. 3. Principio de no maleficencia: fue acuñado en la medicina hipocrática y basado en una medicina paternalista, anteponiendo ante todo el no hacer daño a los pacientes. 4. Principio de justicia: se fundamenta en la distribución equitativa de beneficios desde el punto de vista del bienestar vital, evitando en todo momento la discriminación en el acceso a los recursos para la protección de la salud

V. BIBLIOGRAFÍA

- http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/gaceta_conbioetica/Gaceta_22/Gaceta_22_Enfermeria.pdf
- https://www.icn.ch/system/files/2021-10/ICN_Code-of-Ethics_SP_WEB.pdf
- <https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/ebfe1aea79271c6ea93343d4d0eb6c2c.pdf>